Municipalidad de Eusebio Ayala
Ciudad de los Niños Mártires de Acosta Ñu
Tte. Reino Ilcot e/ Independencia Nacional Tel. 0994 [illegible]
"Justicia Proletaria"

RESOLUCIÓN I. M. N° 5475 /2020

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN A LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.-

Eusebio Ayala, 02 de noviembre de 2020.-

VISTO: La solicitud, con mesa de entrada Nro. 4484, de fecha 02/ 11/ 2020, presentada por el Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar, Gobernador del III Departamento de Cordillera, para la autorización de la ejecución de obra dentro del distrito, Y;

CONSIDERANDO: Que el solicitante ha presentado el plano de construcción, la planilla de cómputo métrico y demás documentos respectivos de dicha construcción y que la misma se halla ajustada a las normas vigentes para el efecto.-

Que, la obra es un proyecto de obra pública de construcción e infraestructura, promovido por la administración departamental teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad.-

Que, de acuerdo al Artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; y en concordancia con el inciso u) del mismo artículo, "efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales".-

Que, el Artículo 235, Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal del Régimen General de Construcciones, dispone: "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las Leyes y Ordenanzas".-

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

RESUELVE:

Art. 1: CONCEDER Permiso de Construcción a la Gobernación de Cordillera para la Construcción de un Parque Lineal en la Compañía Yacarey, del Distrito de Eusebio Ayala.-

Art. 2: TENER por resolución, comuníquese, dese copia al interesado y cumplido archívese.-

Walter René Díaz Barboza
Secretario General

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

CONSEJO LINEAL CORDILLERA
MESA DE ENTRADA GENERAL